

Relación de transformación: 15.000/20.000 \pm 5 % / 220-380 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 2.928.764.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/237.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con domicilio en Plaza de España, 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Fregenal-Higuera de la Serena 3.º después del puente carretera Huelva km. 72.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un solo circuito.

Longitud en km.: 0'055.

Tensión de servicio: 15.000 V. (previsto para 20.000 V.).

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendidos.

(Capacidad de transporte): 15 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Delicada».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-380 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 720.710.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/256.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Colmenar número 1.

Final: C. T. Colmenar número 2.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 169.

Materiales: Conductores 150 mm.² Al.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Colmenar 2. Plasencia.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 3.654.216.
 Finalidad: Demanda de energía.
 Referencia del expediente: A.T.-4.158.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
 MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía por la que se anuncia a concurso de contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres.

Se anuncia el concurso para la contratación de suministro e instalación de 4 Bancos de Verificación de contadores para agua completos y 2 contadores de agua patrón para campo con las características que a continuación se relacionan:

CARACTERISTICAS:

- Contador patrón de agua para medida en campo, calibre diámetro 40 milímetros.
- Dispositivo de puesta a cero.
- Juego de racores universales.
- Accesorios.
- Caja de transporte y protección.
- Banco de verificación de contadores de agua.
- Simultaneidad de medida. 5 contadores para 13 m/m.
- Calderín aforado.
- Recoros universales de 13, 15, 20, 25, 30 y 40 m/m.
- Llaves de paso y accesorios.
- Circuito cerrado con grupo de presión (bomba vertical 4 CV.), 2 depósitos de 500 litros con membrana y cuadro eléctrico de mando.
- El presupuesto de licitación instalado y funcionando: Ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas).
- Plazo de entrega de proposiciones: Quince días hábiles contados a partir de su publicación en el D.O.E. y B.O.P. de Badajoz y Cáceres. Se admitirán en la Secretaría General Técnica de la

Consejería de Industria y Energía, calle Camilo José Cela, 2, de Mérida, proposiciones para esta liquidación, de acuerdo con el modelo adjunto.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Industria y Energía, diez días hábiles, después del límite de presentación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual puede examinarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, con D. N. I. número, en calidad de (fabricante, distribuidor, etc.), (en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio insertado en el «D.O.E., B.O.P. de Cáceres o B.O.P. de Badajoz», número, del día, de de y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para contratar el suministro de, con destino a

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Bases del concurso y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base a esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

(Expresar claramente en letra y número la cantidad de pesetas, por la que se compromete el proponente, al suministro e instalación de la maquinaria al objeto del concurso a partir de la fe-